

## Modificación del Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación del fondo mutuo **Fondo de Fondos BBVA Estratégico Dinámico Dólares FMIV**

Estimados partícipes:

Mediante Oficio de la Superintendencia del Mercado de Valores N° 034-2024-SMV/10.2 de fecha 04 de enero de 2024, la SMV aprobó la publicación de la modificación del Prospecto Simplificado y del Anexo del Reglamento de Participación del fondo mutuo Fondo de Fondos BBVA Estratégico Dinámico Dólares FMIV.

Principales cambios realizados:

	Antes	Ahora
Denominación	<b>Anexo Fondo de Fondos BBVA Estratégico Dinámico Dólares FMIV</b>	<b>Anexo Fondo de Fondos BBVA Dinámico Global Dólares FMIV</b>
Objetivo de inversión y política de inversiones	El FONDO invierte como mínimo el 50% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs que inviertan el 100% en instrumentos representativos de deuda, pudiendo invertir en un solo fondo. Asimismo, el FONDO podrá invertir hasta el 50% del activo total en cuotas de participación de fondos que inviertan principalmente en instrumentos representativas de participación en el patrimonio.	El FONDO invierte como mínimo el 40% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs que inviertan principalmente en instrumentos representativos de deuda, pudiendo invertir en un solo fondo. Asimismo, el FONDO podrá invertir hasta el 60% del activo total en cuotas de participación de fondos que inviertan principalmente en instrumentos representativos de participación en el patrimonio.
Índice de comparación de rendimientos	<p>El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 45% por el rendimiento del índice S&amp;P Global Developed Aggregate Ex-Collateralized Bond Index (Ticker de Bloomberg: SPDABCXT Index) y en un 55% por el rendimiento del índice S&amp;P Global Broad Market Index (Ticker de Bloomberg: SBBMGLU Index).</p> $IR = 45\% * SPDABCXT Index + 55\% * SBBMGLU Index$ <p>S&amp;P Global Developed Aggregate Ex-Collateralized Bond Index (Ticker de Bloomberg: SPDABCXT Index): es un índice que sigue el rendimiento de instrumentos de deuda públicos con grado de inversión, soberanos, cuasi-soberanos y corporativos, excluyendo bonos titulizados.</p> <p>S&amp;P Global Broad Market Index (Ticker de Bloomberg: SBBMGLU Index): es un índice que sigue el rendimiento del mercado accionario global. Considera más de 50 países desarrollados y emergentes, y más de 11,000 empresas.</p> <p>El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera de EL FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("Benchmark").</p>	<p>El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 45% por el rendimiento del índice S&amp;P Global Developed Aggregate Ex-Collateralized Bond Index (SPDABCXT Index) y en un 55% por el rendimiento del índice S&amp;P Global Broad Market Index SBBMGLU Index).</p> $IR = 45\% * SPDABCXT Index + 55\% * SBBMGLU Index$ <p>S&amp;P Global Developed Aggregate Ex-Collateralized Bond Index (SPDABCXT Index): es un índice que sigue el rendimiento de instrumentos de deuda públicos con grado de inversión, soberanos, cuasi-soberanos y corporativos, excluyendo bonos titulizados.</p> <p>S&amp;P Global Broad Market Index (SBBMGLU Index): es un índice que sigue el rendimiento del mercado accionario global. Considera más de 50 países desarrollados y emergentes, y más de 11,000 empresas.</p> <p>El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("Benchmark").</p>

<b>Comisiones y gastos del fondo</b>	<b>Comisiones y gastos del fondo</b>	<b>Comisiones y gastos del fondo</b>																	
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Gastos a Cargo del Fondo</th> <th style="text-align: center;">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i) Comisión Unificada del Fondo<sup>5</sup>:</td> <td style="text-align: center;"><b>1.00% + IGV</b></td> </tr> <tr> <td>ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión</td> <td style="text-align: center;"><b>Hasta 5.00%</b></td> </tr> <tr> <td>iii) Comisiones cobradas por fondos de terceros</td> <td style="text-align: center;"><b>Hasta 5.00% más impuestos</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><small><sup>5</sup> Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.</small></p>	Gastos a Cargo del Fondo	%	i) Comisión Unificada del Fondo <sup>5</sup> :	<b>1.00% + IGV</b>	ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	<b>Hasta 5.00%</b>	iii) Comisiones cobradas por fondos de terceros	<b>Hasta 5.00% más impuestos</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Gastos a Cargo del Fondo</th> <th style="text-align: center;">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i) Comisión Unificada del Fondo<sup>5</sup>:</td> <td style="text-align: center;"><b>1.00% + IGV</b></td> </tr> <tr> <td>ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión</td> <td style="text-align: center;"><b>Hasta 5.00%</b></td> </tr> <tr> <td>iii) Comisiones cobradas por fondos de terceros</td> <td style="text-align: center;"><b>Hasta 5.00% más impuestos</b></td> </tr> <tr> <td>iv) Tributos cobrados por la SMV</td> <td style="text-align: center;"><b>0.0252% aproximadamente<sup>5</sup></b></td> </tr> </tbody> </table> <p><small><sup>5</sup> La contribución del fondo mutuo a la SMV asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. Dicha contribución no se encuentra sujeta al IGV.</small></p>	Gastos a Cargo del Fondo	%	i) Comisión Unificada del Fondo <sup>5</sup> :	<b>1.00% + IGV</b>	ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	<b>Hasta 5.00%</b>	iii) Comisiones cobradas por fondos de terceros	<b>Hasta 5.00% más impuestos</b>	iv) Tributos cobrados por la SMV
Gastos a Cargo del Fondo	%																		
i) Comisión Unificada del Fondo <sup>5</sup> :	<b>1.00% + IGV</b>																		
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	<b>Hasta 5.00%</b>																		
iii) Comisiones cobradas por fondos de terceros	<b>Hasta 5.00% más impuestos</b>																		
Gastos a Cargo del Fondo	%																		
i) Comisión Unificada del Fondo <sup>5</sup> :	<b>1.00% + IGV</b>																		
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	<b>Hasta 5.00%</b>																		
iii) Comisiones cobradas por fondos de terceros	<b>Hasta 5.00% más impuestos</b>																		
iv) Tributos cobrados por la SMV	<b>0.0252% aproximadamente<sup>5</sup></b>																		
<b>Otros aspectos particulares del fondo</b>	<p>a) Suscripción mínima inicial: S/ 400.00 soles o su equivalente en cuotas.</p> <p>g) Plazo mínimo de permanencia: 30 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte.</p> <p>j) Medios y Horario de atención: (...) Asimismo, también se podrán realizar suscripciones y rescates a través de medios electrónicos (Banca por Internet), siempre que exista el consentimiento expreso del partícipe para el uso de estos medios, durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. (...)</p>	<p>a) Suscripción mínima inicial: S/ 100.00 soles o su equivalente en cuotas.</p> <p>g) Plazo mínimo de permanencia: 7 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte.</p> <p>j) Medios y Horario de atención: (...) Las solicitudes de rescates de cuotas, salvo que se trate de rescates totales o que la facultad de rescate por medios digitales hubiese sido limitada por instrucción del cliente ("Rescates Relevantes"), podrán realizarse a través de Banca por Internet y otros medios electrónicos que sean implementados por BBVA detallados en el contrato de administración. Salvo que el contrato de administración establezca lo contrario, los Rescates Relevantes y totales deberán ser efectuados únicamente a través de las oficinas del BBVA. (...) Se podrán realizar suscripciones y rescates parciales a través de los medios electrónicos disponibles durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. (...)</p>																	

Junto con este aviso, en nuestra página web podrá encontrar el cuadro comparativo del Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación correspondientes, con el detalle de la totalidad de las modificaciones.

Cabe mencionar que, conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, se está enviando la notificación correspondiente a los partícipes de los referidos fondos con un breve resumen de la modificación mencionada. Los partícipes tienen el derecho de rescatar sus cuotas sin cobro de comisión de rescate durante el periodo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada la publicación de este aviso en nuestra página web. Las modificaciones entrarán en vigencia el 19 de febrero de 2024.

Atentamente,

**Diego Icaza Pedraz**  
**Gerente General**  
**BBVA Asset Management SA SAF**